

IEEM y FEMDE imparten cursos para prevenir compra del voto

ASÍ COMO SE DEBEN ABORDAR OTROS TEMAS, COMO LA IDENTIFICACIÓN DE DELITOS ELECTORALES.

Promover la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del voto informado en las próximas elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del 2024 son el objetivo de los **Foros Regionales para la Prevención de la Compra y Coacción del Voto, y de los Delitos Electorales**. Estos eventos organizados por el **Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)** y la **Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEMDE)**, tuvieron lugar en los municipios de Coacalco y de Valle de Bravo.

Alejandro Alanuza Pineda y **José Manuel Monroy Badillo**, agentes del Ministerio Público adscritos a la **FEMDE**, fueron los ponentes invitados a exponer a la comunidad estudiantil de la Universidad del Valle de México información que permita a la población prevenir, detectar, denunciar y dar seguimiento a los delitos electorales.

Durante su intervención, **Alanuza Pineda** explicó a las y los asistentes que el voto debe ser libre, secreto, directo, personal e intransferible y destacó que la confidencialidad del mismo contribuye al adecuado desarrollo de la función pública electoral, puesto que cualquier intento de influencia, como el ofrecimiento de dinero a cambio de manipular el voto, constituye un delito electoral. Además, detalló que la **Ley General en Materia de Delitos Electorales** y



las autoridades competentes investigan y sancionan estos delitos a nivel federal, estatal y municipal.

En este contexto, enfatizó que ofrecer dinero o intercambiar objetos materiales a cambio de manipular el sufragio con pruebas, como fotografías, constituye una conducta ilícita y destacó la necesidad de denunciar estos delitos, pues la participación de la sociedad es fundamental para la preservación de la integridad del proceso electoral.

Explicó que la **Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL)** de la **Fiscalía General de la República (FGR)** investiga los delitos electorales en elecciones federales, mientras que en el **Estado de México** es la **FEMDE** quien se encarga de atender los comicios locales.

Señaló que la **Ley General en Materia de Delitos Electorales** protege el voto y establece los delitos que pueden cometer la ciudadanía, funcionariado electoral, servidoras y servidores públicos, así como candidatas y candidatos.

IEEM y FEMDE imparten cursos sobre cómo prevenir la compra y coacción del voto

Promover la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del voto informado en las próximas elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del 2024 son el objetivo de los Foros Regionales para la Prevención de la Compra y Coacción del Voto, y de los Delitos Electorales. Estos eventos organizados por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEMDE), tuvieron lugar en los municipios de Coacalco y de Valle de Bravo.

Alejandro Alanuza Pineda y José Manuel Monroy Badillo, agentes del Ministerio Público adscritos a la FEMDE fueron los ponentes invitados a exponer a la comunidad estudiantil de la Universidad del Valle de México información que permita a la población prevenir, detectar, denunciar y dar seguimiento a los delitos electorales.

Durante su intervención, Alanuza Pineda explicó a las y los asistentes

dora o servidor público y funcionariado partidista.

En este contexto, enfatizó que ofrecer dinero o intercambiar objetos materiales a cambio de manipular el sufragio con pruebas, como fotografías, constituye una conducta ilícita y destacó la necesidad de denunciar estos delitos, pues la participación de las sociedades fundamental para la preservación de la integridad del proceso electoral.

El Foro Regional también se presentó en el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo (TESVB), y contó con la participación de Daniela Solórzano Salinas y Alejandro Alanuza Pineda como ponentes.

Información

Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem.org.mx.

que el voto debe ser libre, secreto, directo, personal e intransferible y destacó que la confidencialidad del mismo contribuye al adecuado desarrollo de la función pública electoral, puesto que cualquier intento de influencia, como el ofrecimiento de dinero a cambio de manipular el voto, constituye un delito electoral. Además, detalló que la Ley General en Materia de Delitos Electorales y las autoridades competentes investigan y sancionan estos delitos a nivel federal, estatal y municipal.

Por su parte, Monroy Badillo expuso el tema: ¿Qué sucede si las características del voto se ven afectadas? explicó que en este caso la voluntad de la ciudadanía se ve afectada por las gratificaciones o presiones que les son ofrecidas y no por las propuestas que las y los contendientes presentan, impidiendo así un ejercicio democrático auténtico.

Monroy Badillo describió los conceptos de violencia, amenaza y coacción del voto en el proceso electoral y enfatizó que la compra del sufragio es un delito que puede ser cometido por cualquier persona, servi-

Solórzano Salinas explicó que la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR) investiga los delitos electorales en elecciones federales, mientras que en el Estado de México es la FEMDE quien se encarga de atender los comicios locales.

La experta señaló que la Ley General en Materia de Delitos Electorales protege el voto y establece los delitos que pueden cometer la ciudadanía, funcionariado electoral, servidoras y servidores públicos, así como candidatas y candidatos.

Por su parte, Alanuza Pineda refirió que, tanto la FISEL como la FEMDE, se encargan de investigar los posibles delitos electorales, y señaló algunas conductas consideradas como tales, por ejemplo: solicitar votos a cambio de dinero o amenazar con suspender servicios públicos.

Estos foros se llevan a cabo de manera presencial y virtual en distintas regiones de la entidad mexiquense a fin de que las y los ciudadanos cuenten con esta información y conozcan las vías de denuncia adecuadas en caso de identificar estos delitos.



En los eventos también se abordan otros temas como la identificación de delitos electorales.

IEEM y FEMDE imparten cursos para prevenir compra del voto

*ASÍ COMO SE DEBEN ABORDAR OTROS TEMAS,
COMO LA IDENTIFICACIÓN DE DELITOS ELECTORALES.*

Promover la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del voto informado en las próximas elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del 2024 son el objetivo de los **Foros Regionales para la Prevención de la Compra y Coacción del Voto, y de los Delitos Electorales**. Estos eventos organizados por el **Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)** y la **Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEMDE)**, tuvieron lugar en los municipios de Coacalco y de Valle de Bravo.

Alejandro Alanuza Pineda y **José Manuel Monroy Badillo**, agentes del Ministerio Público adscritos a la **FEMDE**, fueron los ponentes invitados a exponer a la comunidad estudiantil de la Universidad del Valle de México información que permita a la población prevenir, detectar, denunciar y dar seguimiento a los delitos electorales.

Durante su intervención, **Alanuza Pineda** explicó a las y los asistentes que el voto debe ser libre, secreto, directo, personal e intransferible y destacó que la confidencialidad del mismo contribuye al adecuado desarrollo de la función pública electoral, puesto que cualquier intento de influencia, como el ofrecimiento de dinero a cambio de manipular el voto, constituye un delito electoral. Además, detalló que la **Ley General en Materia de Delitos Electorales** y



las autoridades competentes investigan y sancionan estos delitos a nivel federal, estatal y municipal.

En este contexto, enfatizó que ofrecer dinero o intercambiar objetos materiales a cambio de manipular el sufragio con pruebas, como fotografías, constituye una conducta ilícita y destacó la necesidad de denunciar estos delitos, pues la participación de la sociedad es fundamental para la preservación de la integridad del proceso electoral.

Explicó que la **Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL)** de la **Fiscalía General de la República (FGR)** investiga los delitos electorales en elecciones federales, mientras que en el **Estado de México** es la **FEMDE** quien se encarga de atender los comicios locales.

Señaló que la **Ley General en Materia de Delitos Electorales** protege el voto y establece los delitos que pueden cometer la ciudadanía, funcionariado electoral, servidoras y servidores públicos, así como candidatas y candidatos.

IEEM y FEMDE dan curso sobre prevenir la compra y coacción del voto



Por: Ventura Rojas Garfias

Toluca, Méx.- Para prevenir la compra y coacción del voto y otros delitos electorales en las próximas elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del 2024, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEMDE), realizan curso sobre dichos temas.

En los municipios de Coacalco y de Valle de Bravo, Alejandro Alanuza Pineda y José Manuel Monroy Badillo, agentes del Ministerio Público adscritos a la FEMDE fueron los ponentes invitados a exponer a la comunidad estudiantil de la Universidad del Valle de México información que permita a la población prevenir, detectar, denunciar y dar seguimiento a los delitos electorales.

Alanuza Pineda explicó a las y los asistentes, que el voto debe ser libre, secreto, directo, personal e intransferible y destacó que la confidencialidad del mismo contribuye al adecuado desarrollo de la función pública electoral, puesto que cualquier intento de influencia, como el ofrecimiento de dinero a cambio de manipular el voto, constituye un delito electoral.

Pues la Ley General en Materia de Delitos Electorales y las autoridades competentes, investigan y sancionan estos delitos a nivel federal, estatal y municipal.

Mientras que, Monroy Badillo expuso el tema: “¿Qué sucede si las características del voto se ven afectadas?”, donde explicó que en este caso la voluntad de la ciudadanía se ve afectada por las gratificaciones o presiones que les son ofrecidas y no por las propuestas que las y los contendientes presentan, impidiendo así un ejercicio democrático auténtico.

Y que la compra del sufragio es un delito que puede ser cometido por cualquier persona, servidora o servidor público y funcionariado partidista.

“Ofrecer dinero o intercambiar objetos materiales a cambio de manipular el sufragio con pruebas, como fotografías, constituye una conducta ilícita y destacó la necesidad de denunciar estos delitos, pues la participación de la sociedad es fundamental para la preservación de la integridad del proceso electoral”, señaló. En el Foro Regional también se presentó en el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo (TESVB), y contó con la participación de Daniela Solórzano Salinas y Alejandro Alanuza Pineda como ponentes.

Solórzano Salinas explicó que la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR), investiga los delitos electorales en elecciones federales, mientras que en el Estado de México es la FEMDE quien se encarga de atender los comicios locales. Los foros se llevan a cabo de manera presencial y virtual en distintas regiones de la entidad mexicana.

IEEM imparte foros para informar sobre delitos electorales

Promover la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del voto informado en las próximas elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del 2024 son el objetivo de los Foros Regionales para la Prevención de la Compra y Coacción del Voto, y de los Delitos Electorales. Estos eventos organizados por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEMDE), tuvieron lugar en los municipios de Coacalco y de Valle de Bravo.

Alejandro Alanuza Pineda y José Manuel Monroy Badillo, agentes del Ministerio Público adscritos a la FEMDE fueron los ponentes invitados a exponer a la comunidad estudiantil de la Universidad del Valle de México información que permita a la población prevenir, detectar, denunciar y dar seguimiento a los delitos electorales.

Durante su intervención, Alanuza Pineda explicó a las y los asistentes que el voto debe ser libre, secreto, directo, personal e intransferible y destacó que la confidencialidad del mismo contribuye al adecuado desarrollo de la función pública electoral, puesto que cualquier intento de influencia, como el ofrecimiento de dinero a cambio de manipular el voto, constituye un delito electoral. Además, detalló que la Ley General en Materia de Delitos Electorales y las autoridades competentes investigan y sancionan estos delitos a nivel federal, estatal y municipal.

Por su parte, Monroy Badillo expuso el tema: ¿Qué sucede si las características del voto se ven



afectadas? explicó que en este caso la voluntad de la ciudadanía se ve afectada por las gratificaciones o presiones que les son ofrecidas y no por las propuestas que las y los contendientes presentan, impidiendo así un ejercicio democrático auténtico.

Monroy Badillo describió los conceptos de violencia, amenaza y coacción del voto en el proceso electoral y enfatizó que la compra del sufragio es un delito que puede ser cometido por cualquier persona, servidora o servidor público y funcionariado partidista.

En este contexto, enfatizó que ofrecer dinero o intercambiar objetos materiales a cambio de manipular el sufragio con pruebas, como fotografías, constituye una conducta ilícita y destacó la necesidad de denunciar estos delitos, pues la participación de la sociedad es fundamental para la preservación de la integridad del proceso electoral.

El Foro Regional también se presentó en el Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo (TESVB), y contó con la participación de Daniela Solórzano Salinas y Alejandro Alanuza Pineda como ponentes.

Solórzano Salinas explicó que la

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR) investiga los delitos electorales en elecciones federales, mientras que en el Estado de México es la FEMDE quien se encarga de atender los comicios locales.

La experta señaló que la Ley General en Materia de Delitos Electorales protege el voto y establece los delitos que pueden cometer la ciudadanía, funcionariado electoral, servidoras y servidores públicos, así como candidatas y candidatos.

Por su parte, Alanuza Pineda refirió que, tanto la FISEL como la FEMDE, se encargan de investigar los posibles delitos electorales, y señaló algunas conductas consideradas como tales, por ejemplo: solicitar votos a cambio de dinero o amenazar con suspender servicios públicos.

Estos foros se llevan a cabo de manera presencial y virtual en distintas regiones de la entidad mexiquense a fin de que las y los ciudadanos cuenten con esta información y conozcan las vías de denuncia adecuadas en caso de identificar estos delitos.

(Foto: Especial Portal)